

Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Bogotá

## CIRCULAR

Para: Decanos de Facultad  
Decanos Académicos  
Decanos de Medio Universitario  
Directores de Carrera  
Directores de Departamento  
Directores de Postgrado  
Directores de Instituto  
Secretarios de Facultad

De: Vicerrectoría Académica  
Vicerrectoría Administrativa  
Dirección Jurídica

Asunto: Información sobre el Decreto 055 de 2015, por medio del cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales

Apreciados Decanos, Directores y Secretarios de Facultad:

Reciban nuestro atento saludo.

El pasado 14 de enero, se expidió el Decreto 055 de 2015, mediante el cual se reglamentó la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales. Dicha norma, contempla en su aplicación a los estudiantes de instituciones de educación públicas o privadas que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Estudiantes que deban realizar prácticas o actividades como requisito para culminar sus estudios y que involucren un riesgo ocupacional.
2. Estudiantes que ejecuten trabajos que signifiquen una fuente de ingreso para la institución de educación e involucren un riesgo ocupacional.

Dentro del primer escenario encontramos a los estudiantes que están cursando la asignatura práctica universitaria (práctica profesional, empresarial o social) como parte de su plan de estudios, requisito para la obtención del título.

**Vicerrectoría Académica**

Carrera 7ª No. 40-62 Piso 4º PBX 3208320 Ext. 2078 Fax: (57-1) 2880806 Bogotá, D.C., Colombia

En el segundo escenario, podrían incluirse a los monitores que apoyan las actividades misionales de la Universidad. Sobre este aspecto, y a pesar de que se trata de un Decreto reglamentario, la norma no desarrolla de manera exhaustiva la materia, motivo por el cual se ha programado una reunión el próximo viernes con el Ministerio del Trabajo, en la cual participará la Universidad, con el objetivo de aclarar el alcance de la disposición.

Ahora bien, tratándose de nuestros estudiantes en práctica (primer escenario), y con el propósito de cumplir con lo establecido en esa normatividad, estamos adelantando un trabajo conjunto entre las Vicerrectorías Académica, Administrativa y la Dirección Jurídica, con miras a obtener la caracterización de la población estudiantil en práctica y de esta forma determinar los estudiantes que deberán estar afiliados al Sistema.

Para ello, hemos solicitado a las facultades información acerca de las asignaturas de práctica universitaria, así como de la población estudiantil que en el primer semestre de 2015 la adelantará. Próximamente, solicitaremos información acerca del tipo de vinculación que tendrá el estudiante con la entidad escenario de práctica (contrato laboral, contrato de aprendizaje, convenio entre empresa y Universidad), y de las actividades que ejecutará, las cuales han de estar reflejadas en el correspondiente plan de trabajo suscrito con el estudiante. Debe resaltarse que esta información será el insumo necesario para la implementación de lo contemplado en el Decreto. Por lo tanto, agradecemos el envío de la información de forma oportuna, de acuerdo con las instrucciones que se les hará llegar.

Como es de conocimiento de la Comunidad Educativa Javeriana, la Universidad cuenta desde hace varios años con una "Póliza de Accidentes Personales" que cubre a nuestros estudiantes regulares frente a cualquier contingencia que se pueda presentar en el desarrollo de sus actividades académicas. Si bien esta póliza no supe el cumplimiento del Decreto, nos garantiza una cobertura para nuestros estudiantes mientras se implementa el proceso de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

De otra parte, les comentamos que ya iniciamos un diálogo con nuestra ARL, con el fin que se nos informe el proceso administrativo que se establecerá para proceder con las afiliaciones. Asimismo, hemos tomado contacto con los operadores de información de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), quienes están adelantando el proceso de adecuación de la plataforma tecnológica, que permitirá procesar adecuadamente la información y realizar el pago de los aportes.

Finalmente, y con el propósito de socializar sus inquietudes o preguntas en la reunión con el Ministerio del Trabajo, los invitamos a que nos las remitan, a más tardar el próximo

---

**Vicerrectoría Académica**

Carrera 7ª No. 40-62 Piso 4º PBX 3208320 Ext. 2078 Fax: (57-1) 2880806 Bogotá, D.C., Colombia

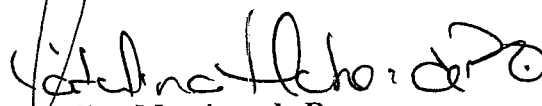
jueves 29 de enero, al siguiente correo electrónico: [viceacad@javeriana.edu.co](mailto:viceacad@javeriana.edu.co). Esta cuenta de correo permanecerá habilitada para atender las inquietudes que hacia futuro puedan surgir.

Agradecemos todo el apoyo que desde las facultades se nos pueda brindar en este importante proceso.

Cordialmente,



**Luis David Prieto Martínez**  
Vicerrector Académico



**Catalina Martínez de Rozo**  
Vicerrectora Administrativa



**Jaime Alberto Cataño Cataño**  
Director Jurídico

c.c. P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J., Rector  
P. Luis Alfonso Castellanos Ramírez, S.J., Vicerrector de Medio Universitario  
Dra. Consuelo Uribe Mallarino, Vicerrectora de Investigación  
P. Luis Fernando Álvarez Londoño, S.J., Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales  
Dra. Ana Cristina Miranda Cárdenas, Directora de Programas Académicos  
Dra. Adriana Colmenares Montoya, Directora de Asuntos Estudiantiles  
Ing. José Fernando Murillo, Director Oficina de Admisiones y Registro Académico

